



Expediente: 08 001 40 22 008 2014 00987 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOAFIN

DEMANDADO: INGRID ESTELA VELÁSQUEZ GARCÍA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Examinado el expediente, observa el despacho que mediante memorial de 06/07/2023, la demandada INGRID ESTELA VELÁSQUEZ GARCÍA otorga poder al abogado ALFREDO ENRIQUE CURVELO RODRÍGUEZ, identificado con c.c. 7.629.219 y T.P. 366.870 del C.S.J., para que represente sus intereses dentro del proceso con radicado de referencia.

Por ser procedente se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor ALFREDO ENRIQUE CURVELO RODRÍGUEZ, identificado con c.c. 7.629.219 y T.P. 366.870 del C.S.J., como apoderada de la señora INGRID ESTELA VELÁSQUEZ GARCÍA, quien actúa como demandada dentro del proceso referido, en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

SEGUNDO: Autorizar la devolución de los títulos judiciales que reposen a favor de la demandada, a través de su apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ